

Doctores (as):

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA

Secretario Distrital de Gobierno

CLAUDIA ANDRÉA DÍAZ ACOSTA

Secretaria Distrital de Movilidad

ANA MARÍA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda

JOSÉ LEONIDAS NARVAES MORALES

Gerente Empresa METRO de Bogota S.A.

Ciudad

CONCEJO DE BOGOTA 21-01-2026 10:38:56

Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE677 O 1 Fol:1 Anex:4

ORIGEN: Origen: Sd:20 - COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y O

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO/GUSTAVO ALBERTO Q

ASUNTO: CITADO. PROPOSICIÓN NO. 25 APROBADA EN LA SESIÓN D

OBS: ---

REF: Proposición No. 25 aprobada en la Sesión del día 16-01-2026.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la Proposición de la referencia presentada por los **Hs. Cs. José del Carmen Cuesta Novoa, Ana Teresa Bernal Montañez y Jairo Alonso Avellaneda García**, miembros de la Bancada del Partido Colombia Humana.

Tema: ESTADO ACTUAL DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA – L2MB.

En virtud de lo anterior, usted se encuentra **CITADO (A)** conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022 (Reglamento Interno del Concejo). La respuesta al cuestionario deberá radicarse en la Comisión Primera Permanente del Plan, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud), siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**.

De esta manera, el término inicial para su respuesta oportuna es el **26/01/2026**

Para comunicarse con la comisión y atender cualquier inquietud adicional puede dirigirse al siguiente correo electrónico: comisiondelplan@concejobogota.gov.co,

La fecha y hora para el debate serán informadas oportunamente.

Cordialmente,



DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA


Subsecretario

Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Anexos: (4) folio (s).

Elaboró: Orfenio Espinosa Ramírez
Profesional Universitario 219-03
Reviso: Reynaldo García Baquero
Profesional Especializado 222-04
PBX 2088210 ext. 8053



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	VERSIÓN: 01
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN 025 DE 2026
16 de enero 2026

Aprobada en:

Tema: ESTADO ACTUAL DE LA SEGUNDA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ - L2MB

Facultades: las contenidas en el artículo 14 del Decreto-Ley 1421 de 1993, reglamentada en el Acuerdo 741 de 2019, modificado por el Acuerdo 837 de 2022.

Citados: Gustavo Quintero – secretario de gobierno, Secretaria Distrital de Movilidad: Doctora Claudia Díaz Acosta; Gerente General de Empresa Metro de Bogotá: Doctor - Leonidas Narváez, Secretaria de Hacienda- Doctora Ana María Cadena

Invitados: Veeduría Distrital: Viviana Barberena Nisimblat; Personería Distrital: Julián Enrique Pinilla Malagón; Contralor Distrital Julián Mauricio Ruiz Rodríguez.

Cuestionario:

Proposición de Debate de Control Político


I. Planeación y cronograma del proyecto

1. Sírvase informar al Concejo de Bogotá cuáles fueron las fechas inicialmente previstas para la adjudicación del contrato de la Segunda Línea del Metro de Bogotá y detallar las modificaciones realizadas al cronograma, indicando las razones de cada aplazamiento.
2. Indique cuál es el cronograma oficial vigente, especificando fechas estimadas para adjudicación, inicio de obra, ejecución y entrada en operación de la Línea 2.
3. Explique cuáles son los riesgos técnicos, financieros, jurídicos y contractuales que actualmente podrían seguir afectando los tiempos del proyecto.

II. Proceso licitatorio y transparencia

4. Informe cuántos consorcios se presentaron a la fase de precalificación, cuántos fueron habilitados y cuántos continúan actualmente en el proceso licitatorio.
5. Detalle las causales técnicas, jurídicas o financieras que motivaron la exclusión de oferentes durante el proceso.

Proposición No. 025 aprobada el 16 de enero 2026

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- Indique si se han presentado reclamaciones, observaciones o quejas formales relacionadas con presuntos conflictos de interés, y especifique el estado actual de dichas actuaciones.
- Explique qué mecanismos de control, transparencia y pluralidad de oferentes ha implementado la Empresa Metro de Bogotá para garantizar un proceso objetivo y competitivo.

III. Relación con la banca multilateral

- Precise cuáles son las condiciones y exigencias impuestas por los bancos multilaterales (BID, CAF, Banco Europeo de Inversiones) que han incidido en los tiempos del proceso.
- Informe si alguna de estas entidades ha emitido observaciones, alertas o condicionamientos sobre el desarrollo de la licitación.
- Señale si los retrasos actuales representan un riesgo para la vigencia, desembolso o sostenibilidad de los créditos aprobados.

IV. Financiamiento y sostenibilidad fiscal

- Indique el costo total actualizado del proyecto, discriminando por componentes, y compárelo con la estimación inicial aprobada.
- Detalle la estructura de financiación, señalando los aportes del Distrito Capital, la Nación y la banca multilateral.
- Explique el impacto fiscal que los retrasos han generado o podrían generar sobre las finanzas del Distrito.
- Informe si se han proyectado sobrecostos derivados de inflación, ajustes técnicos o cambios en el alcance del proyecto, aun antes del inicio de obras.


V. Coordinación institucional

- Describa cómo se ha dado la articulación entre la Administración Distrital, la Empresa Metro de Bogotá y el Gobierno Nacional para garantizar la continuidad del proyecto.
- Indique qué garantías institucionales y contractuales existen para asegurar que la Línea 2 no se vea afectada por cambios de gobierno o decisiones políticas futuras.

VI. Impacto urbano, social y participación ciudadana

- Informe cuáles son los avances en la gestión predial, ambiental y social en las zonas de influencia de la Línea 2.

Proposición No. 025 aprobada el 16 de enero 2026

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

18. Explique cómo se garantizará la integración funcional y operativa de la Línea 2 con la Primera Línea del Metro y el Sistema Integrado de Transporte Público.

19. Señale qué estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas se han desarrollado para informar a las comunidades impactadas.

VII. Responsabilidad administrativa y política

20. Finalmente, indique qué responsabilidades administrativas y políticas asume la Administración Distrital frente a los retrasos acumulados y cuáles son las acciones concretas que se implementarán para asegurar la adjudicación y ejecución efectiva del proyecto.


VIII. Impacto en la Hacienda distrital

1. Cuál es el costo total actualizado de la Segunda Línea del Metro de Bogotá, cómo se estructura su financiación entre el Distrito, la Nación y la banca multilateral, y qué impactos fiscales, riesgos financieros o eventuales sobrecostos podrían derivarse de los retrasos en el proceso licitatorio, incluyendo posibles afectaciones a la vigencia, desembolso o sostenibilidad de los créditos otorgados por los bancos multilaterales?
2. Qué evaluación de riesgo fiscal ha realizado la Administración Distrital frente a los retrasos en el proceso licitatorio de la Segunda Línea del Metro de Bogotá, y qué medidas presupuestales o de planeación financiera se han adoptado para evitar afectaciones a la regla fiscal distrital, al cupo de endeudamiento y a la financiación de otros proyectos estratégicos de la ciudad?

IX. Responsabilidad del sector gobierno

1. ¿Qué análisis jurídicos y conceptos legales sustentaron las modificaciones al proceso licitatorio de la Segunda Línea del Metro, y qué medidas se han adoptado para prevenir riesgos de nulidad, demandas contractuales o litigios derivados de los cambios introducidos?
2. ¿Cómo ha garantizado la Empresa Metro de Bogotá el acceso oportuno, completo y transparente a la información del proceso licitatorio para los proponentes, veedurías ciudadanas y organismos de control, y qué canales

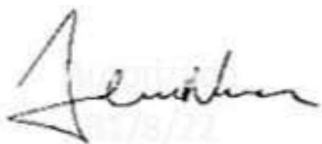
Proposición No. 025 aprobada el 16 de enero 2026

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

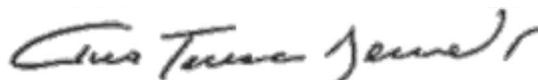
formales de participación y seguimiento se encuentran habilitados actualmente?

Cordialmente


Firmas



H.C. José Cuesta Novoa
Colombia Humana - Pacto Histórico



H.C. Ana Teresa Bernal Montañez
Colombia Humana - Pacto Histórico



H.C. Jairo Alonso Avellaneda García
Vocero Partido Colombia Humana - Pacto Histórico

Pública Clasificada

210000-24-8

Proposiciones

Bogotá D.C., enero 2026

Doctor
DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA
Subsecretario
Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá D.C.
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28 A - 41
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 025 de 2026 – Estado actual de la Segunda Línea del Metro de Bogotá - L2MB. Radicado SHD 2026ER02316401

Respetado doctor Giraldo, reciba un cordial saludo

En atención a la proposición del asunto, presentada por los Honorables Concejales José del Carmen Cuesta Novoa, Ana Teresa Bernal Montañez y Jairo Alonso Avellaneda García, de la bancada del Partido Colombia Humana, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, esta entidad manifiesta de manera atenta a su Despacho, que en el marco de las funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006², y en el Decreto 468 de 2025³, es competente para responder la pregunta 2 del capítulo VIII Impacto en la Hacienda Distrital del cuestionario, en los siguientes términos:

- 2. ¿Qué evaluación de riesgo fiscal ha realizado la Administración Distrital frente a los retrasos en el proceso licitatorio de la Segunda Línea del Metro de Bogotá, y qué medidas presupuestales o de planeación financiera se han adoptado para evitar afectaciones a la regla fiscal distrital, al cupo de endeudamiento y a la financiación de otros proyectos estratégicos de la ciudad?**

Respuesta:

En términos de gestión fiscal, cuando un proyecto de inversión financiado con vigencias futuras (VF) presenta retrasos en su cronograma, el efecto principal es de orden temporal

¹ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

³ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda".

y no estructural. En estos casos, las vigencias futuras no están acompasadas con el ritmo del proyecto, pues toda vez que respaldan los compromisos de financiación adquiridos para la ejecución del mismo, se requerirán para pagos en vigencias muy posteriores a su desarrollo.

Respecto del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y de los indicadores de sostenibilidad de la deuda (Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003), los compromisos asociados al proyecto ya se encuentran incorporados en los escenarios fiscales de mediano y largo plazo. Por tanto:

- No se altera el stock de deuda ni los indicadores de solvencia y sostenibilidad.
- No se presiona el cupo de endeudamiento, dado que no se requiere endeudamiento adicional.
- No se compromete la financiación de otros proyectos estratégicos, pues se trata de un ajuste intertemporal dentro del mismo espacio fiscal.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordialmente,

ANA MARIA Firmado digitalmente
por ANA MARIA
CADENA RUIZ CADENA RUIZ

Ana María Cadena Ruiz
Secretaria Distrital de Hacienda
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:
Sammy Libos Zúñiga - Director de Estadísticas y Estudios Fiscales
Martha Amézquita Cárdenas – Asesora Despacho SHD
Ronald Saéñz Quintero – Asesor Despacho SHD
Irma Hernandez – Asesora Despacho SHD

Aprobó	Andres Felipe Uribe Medina – Subsecretario Técnico	ANDRES FELIPE URIBE MEDINA Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE URIBE MEDINA
--------	--	---